



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Telef. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCIÓN N.º 456/2.025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 08/2025 "CONSTRUCCIÓN DE 4 SALAS 2 PLANTA EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 3695 "NIÑO JESÚS" - ID 470158. -----

Pedro Juan Caballero, 21 de octubre de 2025.

V I S T O: El Memorandum UOC N.º 59/2025 de la UOC, por el cual se remite informe de evaluación del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 08/2025 "CONSTRUCCIÓN DE 4 SALAS 2 PLANTA EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 3695 "NIÑO JESÚS" - ID 470158 y solicita la emisión de una Resolución de adjudicación. -----

CONSIDERANDO: Que, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N.º 2264/24 y la Ley N.º 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Informe de Evaluación de fecha 20 de octubre de 2025, recomienda adjudicar a la firma FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR, con RUC N.º 2522418-2 en el llamado referido. -----

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N.º 32/2025 de fecha 20 de octubre de 2025, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y su modificatoria conforme a la Ley 7231/24 - Que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la Ley N.º 3.966/2010 - Orgánica Municipal., se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la firma adjudicada; -----

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, al Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR, con RUC N.º 2522418-2 en el presente llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 08/2025 "Construcción de 4 salas 2 planta en la Escuela Básica N.º 3695 "Niño Jesús" - ID 470158, por un MONTO TOTAL de Gs. 621.340.920 (guaraníes, seiscientos veintiún millones trescientos cuarenta mil novecientos veinte) IVA Incluido, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y el Dictamen de la Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. -----

Artículo 2º: REMITIR los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y su modificatoria según Ley 7231/24 - Que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la Ley N.º 3.966/2010 - Orgánica Municipal; y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con las firmas adjudicadas. ---

Artículo 3º: DESIGNAR, como Administrador del Contrato al Arq. Ronny C. Pavon Zalazar. -----

Artículo 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ
Secretario General



Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal